

<b>A N E X O</b>
------------------

<b>CUERPO: ADMINISTRATIVO</b>
-------------------------------

<b>ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL</b>
---

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CRUCERA SIERRA, MARIA GUADALUPE	34.769.246	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOL.	17268	MERIDA
CONTRERAS GARCIA, MIGUEL ANGEL	9.179.799	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	13091	MERIDA
MORENO DIAZ, MAGDALENA	9.183.390	ECONOMIA Y TRABAJO	4952	BADAJOS
PEREZ PEREZ, ANTONIA MARIA	34.773.995	EDUCACION	4461	MERIDA
LECHON MARTIN, ALFONSA	9.181.870	CULTURA	4497	MERIDA

<b>ESPECIALIDAD: OPERADOR/A DE INFORMATICA</b>
--

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
TRUJILLO YUSTE, MARIA JESUS	33.970.546	HACIENDA Y PRESUPUESTO	5097	MERIDA

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la lista definitiva de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se convocaban licencias por estudios para el curso 2005/2006.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 29 de noviembre de

2004 (D.O.E. núm. 146, de 16 de diciembre de 2004), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2005/2006, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, a propuesta de la Comisión Seleccionadora a que se refiere la base decimosexta de la citada convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder licencia por estudios para el curso 2005/2006 al personal docente que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. No conceder licencia por estudios a los candidatos relacionados en el Anexo II de esta Resolución al haberse cubierto las vacantes, para el periodo y modalidad que se solicitaban, por candidatos con mayor puntuación.

Tercero. Excluir las solicitudes de los participantes relacionados en el Anexo III de esta Resolución por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según se especifica en el mencionado Anexo.

Cuarto. El periodo de duración de las licencias por estudios será el establecido en la base quinta de la Orden de 29 de noviembre de 2004.

Quinto. Los candidatos seleccionados quedan obligados a cuanto establece la Orden de 29 de noviembre de 2004 antes referida.

Sexto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 15 de junio de 2005.

El Director General de Personal Docente,  
(P.D. Resolución de S.G.T. 30/12/1999  
D.O.E. nº 6 de 10/01/2000),  
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

#### ANEXO I

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	TOTAL	MODALIDAD	PERIODO
Maestros	Alonso Escobar, M <sup>a</sup> Asunción	33.9	29.6	63.5	Retribuida	ANUAL
Maestros	Domínguez Morcillo, Angel	36.1	27	63.1	Retribuida	ANUAL
Maestros	Rubio Jiménez, Ramón Pedro	34	28.2	62.2	Retribuida	ANUAL
Maestros	Martín Gómez, Emilia	33	28.5	61.5	Retribuida	ANUAL
Maestros	Cruz Solís, Antonio Miguel de la	32.7	28.50	61.2	Retribuida	ANUAL
Maestros	Martínez Mulero, Piedad	28.5	28	56.5	Retribuida	1º
Maestros	Rodríguez Martín, Emilia	28.4	28	56.4	Retribuida	2º
Maestros	Nolasco Barragán, Eduardo	26.1	27.9	54	Retribuida	2º
Secundaria	Caballero Murillo, Manuela	36.1	29	65.1	Retribuida	ANUAL
Secundaria	Lucía Egido, José Vidal	37.6	27.5	65.1	Retribuida	ANUAL
Secundaria	García Muñoz, Tomás	35.75	28	63.75	Retribuida	ANUAL
Secundaria	González Valverde, César Ricardo	36.5	25.25	61.75	Retribuida	ANUAL
Secundaria	Duarte Jódar, Javier	30.5	29.50	60	Retribuida	2º
Secundaria	Gordillo Solanes, Teresa	33.6	26	59.6	Retribuida	1º
Secundaria	Cordero Sánchez, Francisca	30.1	27	57.1	Retribuida	2º
Secundaria	Benítez Benítez, Manuel	29.2	25.35	54.55	Retribuida	1º
Secundaria	Carbajo Mejías, M <sup>a</sup> Luisa	27.3	27	54.3	No Retribuida	ANUAL

ANUAL

1º.- Primer periodo parcial.

2º.- Segundo periodo parcial

**Anexo II**

CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	TOTAL
Maestros	Vivas Rodríguez, José Javier	33.05	27.25	60.3
Maestros	Fernández Araújo, Florencio	28.33	29	57.33
Secundaria	Montero Omenat, José	31.04	27.50	58.54
Secundaria	Castilla Hernández, M <sup>a</sup> . Mar	25.35	27	52.35
Secundaria	López Iglesias, Juan Antonio	34.08		34.08
Idiomas	Castro Piñas, Fortunato	26.6	27.75	54.35

**Anexo III**

CUERPO	NOMBRE	CAUSA
Maestros	Blázquez Carpallo, M <sup>a</sup> del Puerto	1
Maestros	Holgado Guerra Jose Damián	1
Secundaria	Collazos Arias, Cristina	1
Secundaria	Pulido Cuadrado, Fco. Javier	2
Secundaria	Perera Cendal, Fidel	3
Secundaria	Librán Moreno, Miryam	3
Secundaria	Gómez Reñasco, M <sup>a</sup> José	3
Secundaria	Reyes Pastor, Pedro Antonio	3
Idiomas	Ossorio Carrera, M <sup>a</sup> Ascensión	4

- 1.- No alcanzan la puntuación mínima en la Fase –A-  
 2.- No cumple requisito. Anexo IV punto 3.Apartado A.3  
 3 - Desiste  
 4- Fuera de plazo

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto “Complejo Agroenergético de Demostración y Ensayo de Las Villuercas”, en el término municipal de Cañamero.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo,

establecen el procedimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, que con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización; autorización de un proyecto debe aplicarse. En la Comunidad Autónoma de Extremadura el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección de los ecosistemas establece la necesidad de someter a estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el R.D. 1131/1988, aquellas actividades incluidas en su Anexo I. El Complejo Agroenergético de Demostración y Ensayo de las Villuercas, en el Término Municipal de Cañamero pertenece a los proyectos comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de